

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,  
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

11 9 ENE. 2022

Referencia: 110014003081-2021-0049800

En atención a la solicitud que antecede se Decreta El EMBARGO de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal que devengue el demandado EDWIN SANCHEZ RINCON como empleado de la POLICIA NACIONAL. Límitese la medida a la suma de \$2.100.000.00. Oficiese

Se niegan las medidas cautelares contenidas en los numerales 2 y 3 toda vez que de conformidad con el artículo 173 del Decreto 1211 de 1990 las asignaciones de retiro, pensiones y demás prestaciones sociales son inembargables.

**Notifíquese**



**JOSE NEL CARDONA MARTINEZ**

Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas  
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No 04 del  
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

**LIZETH ZIPA PAEZ**  
Secretario

12 0 ENE. 2022